

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 22 de Julio.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

No habiendo cumplido los señores Alcaldes la circular dictada por este Gobierno, con fecha 23 de Junio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 147, para la constitución de Juntas de protección á la infancia, he acordado prevenirles que si en el improrrogable término de ocho días no remiten el estado de constitución de la misma, les impondré la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal con la que desde luego quedan conminados.
 Logroño 22 de Julio de 1905.

El Gobernador,
 Mariano M. del Rincón

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD LOGROÑO

CIRCULAR 1275

Para cumplimentar lo que ordena el artículo 87 del Real decreto de 12 de Enero de 1904, abajo transcrito, se cita á V. á esta Inspección provincial de Sanidad, Mercado, 57, 2.º, para que, en unión de sus compañeros de profesión, á las dieciséis del día 31 del mes actual, elijan dos Farmacéuticos que con la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, han de constituir el Jurado que previene el artículo 80 de la ley de Sanidad.

«Artículo 87. En las capitales de provincia donde no existiesen Colegios ó donde el número de Facultativos de cada profesión colegiados en la provincia toda, no llegare á las dos terceras partes, se constituirán inmediatamente los Jurados que previene el artículo 80 de la ley vigente de Sanidad, que estarán compuestos de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, más dos Médicos, dos Farmacéuticos y un Veterinario, nombrados directa y respectivamente, previa citación pública del Inspector provincial de Sanidad, por los Facultativos que legalmente ejerzan en la capital de provincia.»

Logroño 21 de Julio de 1905.— El Inspector provincial, Eusebio Valleje.

Sres. Farmacéuticos de Logroño.

Comisión Provincial

1273

No habiendo remitido los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan el balance del mes de Mayo último á pesar de haberseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de cien pesetas que les fué impuesta por acuerdo de esta Corporación de 4 de los corrientes; la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó imponer á referidos Secretarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de esta Corporación.

Pueblos:

- | | |
|---------------------|-------------------|
| Arenzana Arriba | Torremontalvo |
| Cellorigo | Tobia |
| Cornago | Tricio |
| Daroca | Ventosa |
| Hormilleja | Villar de Arnedo |
| Manjarrés | Villar de Torre |
| Nieva | Viniegra de Abajo |
| Santa María Cameros | Zorraquín |

Logroño 17 de Julio de 1905.— El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.; El Secretario, Benigno Macua.

1272

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante los 18 meses que comprende el ejercicio de 1904 sin verificarlo los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de cien pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

PUEBLOS

- | | |
|--------------------|--------------|
| Agoncillo | Cirueña |
| Albelda | Cordovin |
| Alberite | Cornago |
| Aldeanueva Ebro | Corporales |
| Alesón | Daroca |
| Almarza | Estollo |
| Arenzana Arriba | Ezcaray |
| Ausejo | Foncea |
| Azofra | Fonzaleche |
| Badarán | Gimileo |
| Baños de río Tobía | Herce |
| Bezares | Herramélluri |
| Briones | Hormilleja |
| Camprovín | Hornos |
| Canales | Lardero |
| Canillas | Ledesma |
| Cár lenas | Leiva |
| Castroviejo | Manjarrés |
| Cellorigo | Matute |
| Cidamón | Medrano |

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| Montalvo Cameros | Torremontalvo |
| Murillo de río Leza | Larriba |
| Muro de Aguas | Tobia |
| Muro de Cameros | Tricio |
| Nalda | Turruneán |
| Navarrete | Urufuella |
| Nestares | Ventosa |
| Nieva | Viguera |
| Ollauri | Villamediana |
| Pinillos | Villanueva de Cameros |
| Pradillo | Villar de Arnedo |
| Ribafrecha | Villar de Torre |
| San Asensio | Villarejo |
| San Millán de la Cogolla | Villarta Quintana |
| San Torcuato | Villarroya |
| La Santa | Viniegra de Abajo |
| Santa María | Zenzano |
| Sotés | Zorraquín |

Logroño 19 de Julio de 1905.— El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

1274

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance mensual, y los segundos la cuenta trimestral, sin verificarlo de los correspondientes al mes de Junio último y cuenta del segundo trimestre del actual año los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios y Depositarios con la multa de cien pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío de los citados balance y cuenta trimestral.

PUEBLOS Secretarios	PUEBLOS Depositarios
Agoncillo	Agoncillo
Albelda	Ajamil
Alberite	Albelda
Aldeanueva de Ebro	Alberite
Alesón	Aldeanueva de Ebro
Almarza	Alesón
Arenzana Arriba	Almarza
Ausejo	Arenzana Arriba
Azofra	Ausejo
Badarán	Azofra
Baños de río Tobía	Badarán
Bezares	Baños de río Tobía
Briones	Bezares
Camprovín	Bobadilla
Canales	Briones
Canillas	Camprovín
Cárdenas	Canales
Castroviejo	Canillas
Cellorigo	Cañas
Cirueña	Cárdenas
Cordovín	Castroviejo
Cornago	Cellorigo
Corporales	Cirueña
Daroca	Clavijo
Ezcaray	Cordovín
Foncea	Cornago
Fonzaleche	Corporales
Gimileo	Daroca
Herce	Ezcaray
Herramélluri	Foncea
Hormilleja	Fonzaleche
Hornos	Gimileo
Lardero	Herce
Ledesma	Herramélluri
Leiva	Hormilleja
Manjarrés	Hornos
Matute	Lardero
Medrano	Ledesma
Murillo río Leza	Leiva
Muro de Aguas	Manjarrés
Nalda	Matute
Navarrete	Medrano
Nestares	Murillo río Leza
Nieva	Muro de Aguas
Ollauri	Nalda
Pinillos	Navarrete
Pradillo	Nestares
Rivafrecha	Nieva
San Asensio	Ollauri
San Millán de la Cogolla	Pinillos
San Torcuato	Pradillo
La Santa	Rivafrecha
Santa María de Cameros	Ribas
Torremontalvo	San Asensio
Larriba	San Millán de la Cogolla
Tobía	San Torcuato
Tricio	La Santa
Turruncún	Santa María
Urñueta	Santo Domingo
Ventosa	Sotés
Viguera	Torremontalvo
Villamediana	Larriba
Villanueva Cameros	Tobía
Villar de Arnedo	Tricio
Villar de Torre	Turruncún
Villarejo	Urñueta
Villarta Quintana	Ventosa
Villarroya	Viguera
Viniestra de Abajo	Villamediana
Zenzano	Villanueva de Cameros
Zorraquín	Villar de Arnedo
	Villar de Torre
	Villarejo
	Villarta Quintana
	Villarroya
	Viniestra de Abajo
	Zenzano
	Zorraquín

Logroño de 19 de Julio de 1905.
—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.; El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO

1271

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados

por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación de los días en que han de verificarse los exámenes en las escuelas municipales, acordó que asista la Comisión de Instrucción pública y los demás Sres. Concejales que quieran asociarse.

También quedó enterada la Corporación de la resolución otorgando permiso a la Electra-Recajo para el tendido de cables subterráneos.

Fueron autorizados D. Juan Acuña y D. Francisco Sáenz Villanueva para pintar las fachadas de las casas números 143 de la calle del Marqués de San Nicolás y 21 de la del Mercado, y D. Pedro Gracia para elevar un piso en la número 1 de la calle de Barriocepo.

Pasó a la Comisión de Hacienda la solicitud del Presidente del Gran Casino, para que se construya un paso de asfalto.

Se admitió la vecindad solicitada por Gregorio Lozano y Natalio Martínez.

Se autorizó a D. Ramón Miguel Sábado para convertir en puerta una ventana en el pabellón que ocupa en la plaza de San Blas, a condición de incomunicar por la noche la puerta que da a la plaza de Abastos con candado que guardará el Fiel de la misma, y de que repondrá la obra cuando se le ordene.

Se aprobó lo propuesto para el arrendamiento de la Plaza de Toros en la festividad de San Bernabé, a fin de dar las vacas por cuenta del Municipio, según costumbre.

Se dispuso la clausura del Matadero de reses de cerda, desde el 15 del actual hasta el 15 de Septiembre.

Se acordó que la Comisión de Instrucción pública y los demás señores que quieran asociarse, asistan a los exámenes de la Escuela municipal de música.

Después de varios ruegos y preguntas sobre diversos asuntos, se acordó declarar que corresponde al Sr. Alcalde Presidente resolver lo que proceda para proveer la vacante de primer Teniente de Alcalde con arreglo a la ley.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior, previa la observación hecha por un Sr. Concejales, respecto a determinadas manifestaciones que hizo en la anterior y de adherirse el Sr. González a la manifestación de duelo por la defunción del Sr. Garrido.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que en cumplimiento de lo prevenido por la ley y a virtud de lo dispuesto en la sesión anterior, había corrido la escala de los Sres. Tenientes de Alcalde, quedando constituidos en la siguiente forma: 1.º D. Benito Rubio. 2.º Don

Pedro Labad. 3.º D. Pío Remírez. 4.º D. Guillermo Muro; y 5.º D. Basilio Gurrea, como Concejales de mayor número de votos.

Se acordó dar las gracias al Sr. Fiscal de la Audiencia por su oficio sobre toma de posesión y estar a la recíproca en sus ofrecimientos.

Se autorizó a D. Liborio Terroba para levantar medio piso en la casa número 35 de la calle de San Agustín, a D.ª Manuela Orca para pintar la fachada de la casa número 71 de la del Mercado y a los Sres. Martínez y Ruiz para colocar un toldo en la número 120 de dicha calle.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de leche a Bruno Fernández, Guillermo Pérez y Clemente Baños.

Fueron Admitidos en la lista de pobres Cesáreo Sicilia, Juan Ortega y Basilio Bárcenas; desestimándose las pretensiones análogas de Toribio Sáenz, Petronila Ballano, Auselmo Galilea y Felipe Santos.

De conformidad con el parecer de la Comisión de festejos, se aceptó la idea de adquirir en arrendamiento la Plaza de Toros por término de cinco años, a contar desde el presente, por la suma de 7.000 pesetas anuales, autorizando a los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para que otorguen el oportuno contrato previa sanción de la Junta municipal, por afectar a diversos presupuestos.

Dado cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno, proponiendo dar el nombre de Cervantes al Muro del Síste; después de amplia discusión y habiendo resultado empate en la votación acerca de un voto particular propuesto en aquél dictamen, se acordó repetir la votación en la sesión próxima.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda tenga en cuenta al formar los próximos presupuestos, la idea tomada en consideración de establecer una Escuela de corrección para cumplir lo prevenido en el art. 819 de las Ordenanzas municipales.

Se acordó telegrafiar a D. Lino Garrido confiriéndole la representación de este Municipio en el meeting sobre la ley de Alcoholes que se ha de celebrar en Madrid el 14 del corriente.

Se autorizó al Sr. Alcalde para invitar y prestar los auxilios necesarios a los hombres de ciencia que vengan a estudiar el fenómeno del próximo eclipse.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la alcantarilla de la calle de Salmerón, disponiendo que el acto del remate tenga lugar a la hora de las once del domingo 30 de Julio próximo.

Se dispuso pasara al Sr. Ingeniero del Municipio el dictamen de la Jefatura de Obras públicas, para que en su vista practique lo que sea procedente.

Se acordó que en lo sucesivo se haga directamente por la Comisión de festejos la designación de los puestos en la feria.

Se acordó dar las gracias al Profesorado de la Academia municipal de música por el éxito de sus alumnos.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior, después de hacer constar los señores Llorente y Zuazo algunos incidentes del debate sobre la designación del nombre de Cervantes para una calle de esta ciudad.

Dado cuenta de la dimisión del cargo de Concejales presentada por don Homobono Ardanza, fundado en impedimento físico, se acordó suspender la tramitación de este asunto hasta la sesión próxima por si mientras tanto se obtiene el restablecimiento de su salud.

Se puso a votación definitiva la que por empate quedó pendiente acerca del dictamen de la Comisión de Gobierno, sobre la designación del nombre de Cervantes para una vía de esta ciudad, resultando aprobado por mayoría el voto particular, desestimándose el dictamen, y en su consecuencia acordado dar el nombre de Cervantes al Muro de Francisco de la Mata.

Se acordó dar las gracias a los señores Marañón, Verger y Trifol, por el donativo de unos libros del «Indicador Logroñés» y que la Comisión de Hacienda proponga el número de ejemplares que puedan adquirirse.

Se autorizó a D.ª Lucía Moroy para ejecutar algunas reformas en la fachada de la casa núm. 10 de la calle de la Imprenta.

Se aprobó una moción para que por el Sr. Arquitecto y Comisión de Policía urbana, se haga una inspección general de edificios para denunciar los ruinosos.

Pasó a las Comisiones de Instrucción pública y festejos, otra moción para otorgar premios a la virtud en las próximas fiestas de San Mateo.

Se autorizó a D. Teodoro González para cambiar su balcón en la casa núm. 18 de la calle del Cristo, a condición de revocar y pintar toda la fachada.

Pasó a la Comisión de Policía urbana la solicitud de D. Domingo Calvo, pidiendo señalamiento de línea para edificar en la calle de Vara de Rey.

Se acordó citar por el Sr. Alcalde a la Junta de la Caja de Ahorros para prevenir al Conserje del Teatro que no consienta ningún espectáculo inmoral.

Se concedieron al Sr. Barruso tres meses de licencia y el Sr. Zuazo indicó que comenzaba a usar la que le fué concedida.

Se hicieron varios ruegos y recuerdos sobre asuntos pendientes.

Sesión del día 23

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Benito Rubio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana la solicitud de D. Ce-

ledonio Ruiz, para ejecutar determinadas obras en la casa núm. 20 de la calle de la Ruavieja.

Fueron admitidos en la lista de pobres Eusebio Ruiz Ortega, Eusebio Martínez, Francisco Galilea y José González, desestimándose las instancias de Angel Moros, Juan Herce y Amós Rodríguez.

Se acordó que el Sr. Alcalde asista á los exámenes de la Escuela dominical.

Se concedió por mayoría dos meses de licencia al Sr. Alcalde y seis al Concejales Sr. Domínguez.

Se acordó nombrar dos Guardas temporeros durante el mes de Julio próximo, para atender mejor á la custodia de los intereses agrícolas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo.

Se amortizaron por sorteo las obligaciones de la Deuda municipal, señaladas con los números 723 al 744, las cuales, así como el importe del cupón de todas las demás, se satisfarán desde 1.º de Julio próximo.

La Corporación quedó enterada del dictamen de la caja de Ahorros, manifestando que no puede secundar aquella institución el laudable propósito de construir casas para obreros interesando un Sr. Concejales que se gestionara la modificación del precepto que lo prohíbe.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Sanidad, respecto á la colocación de escupideras con desinfectantes en los establecimientos públicos é interesar para que secunden esta medida los Centros de reunión.

Se hicieron varios ruegos sobre asuntos pendientes.

Logroño 13 de Julio de 1905.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Benito Rubio.

Sesión ordinaria del día 17 de Julio

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente accidental, Benito Rubio.—P. A. de S. E., Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRIONES

1336

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de asociados, durante el primer trimestre de 1903.

El día 1.º de Enero no se celebró sesión por no haber concurrencia de Concejales, en atención á la festividad.

Sesión del día 8

Leída el acta anterior, fué aprobada y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

La Corporación acordó que el alistamiento tenga lugar el segundo domingo del presente y que se anuncien los bandos á dicho fin.

También acordó conceder á doña Josefa Calvo Moreno la pensión de cuatro pesetas mensuales para atender á la lactancia de su hija.

Sesión del día 15

Fuó aprobada el acta anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Dióse cuenta de un oficio dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por el que se le conmina á la Corporación por hallarse ésta en descubierto al pago de Provinciales; así como otra encaminada á dicho fin dirige á esta Alcaldía don Nicolás Martínez, Agente ejecutivo de la Diputación provincial, acordándose por la Corporación que por el Secretario de este Ayuntamiento se saquen las listas de descubiertos, á fin de seguir la ejecución contra los mismos y entregarlas á D. Bruno Alfaro Yanguas, Agente nombrado por esta Corporación contra los deudores que figuran en dichas listas.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D.ª Basilia Salinas, en la que se pide se le suministre ración como enferma, acordándose ingrese en el Hospital de esta villa, y de no ser así, denegarla la petición.

Asimismo se dió lectura de otra instancia que presenta D. Francisco Conde, aspirante á la Titular de esta villa, acordándose reunir la Junta municipal para la provisión de dicha plaza el día 7 del corriente.

También se dió cuenta de que don Felipe Laprada se había despedido para habitar la casa que ocupa del Ayuntamiento.

El día 22 no se celebró sesión por no haber número suficiente de Concejales.

Sesión del día 29

La Corporación aprobó el acta anterior y quedó enterada de la correspondencia oficial.

Dióse cuenta de hallarse enfermo el Depositario de esta villa D. Nicanor Castrejana y Calvo y de la imposibilidad en que este se hallaba para el cobro de los débitos á este Municipio realizados por D. Bruno Alfaro, acordándose que se encargue de dicha recaudación provisionalmente D. Prudencio Asúa, mediante una gratificación que en su día se le dé.

Se dió conocimiento á la Corporación de varios intrusos hechos por algunos vecinos en el término municipal denominado Vigorta, acordando se les requiera á dichos vecinos para que presenten el título de pertenencia que tengan sobre dichos intrusos ó en su defecto dejen los terrenos intrusados.

Asimismo se dió cuenta de una instancia de D. Gonzalo Ruiz, por la que se pide la condonación de la multa impuesta por consumos á él y su esposa por hallarse él preso y su esposa sirviendo, en los trimestres que se le reclaman.

Sesión del día 5 de Febrero

Leída el acta anterior, fué aprobada y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

El Presidente manifestó que en la presente sesión no hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 12

La Corporación aprobó el acta anterior y quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó dar cumplimiento al artículo 65 de la ley Municipal y que sin levantar mano se haga la designación del número de secciones para determinar en la próxima sesión el sorteo entre los contribuyentes que paguen contribución directa con arreglo al número de Concejales de que se compone esta Corporación, número igual que ha de componer la Junta municipal según lo dispuesto en los artículos 64 al 67 ambos inclusive, designándose en la primera vista los cincuenta mayores contribuyentes por territorial é industrial, ciento dos los contribuyentes per dicho concepto que paguen menos cuota que los anteriores, y en la tercera, ciento cincuenta y uno de los de menores cuotas por iguales conceptos. Debiendo designarse cuatro Vocales para la primera sección, otros cuatro para la segunda y tres para la tercera, número igual al que compone esta Corporación.

Sesión del día 19

Fuó aprobada el acta anterior, enterándose la Corporación de la correspondencia oficial.

Se dió principio, como previene la ley, al sorteo de asociados que en unión de este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Sesión del día 26

Leída el acta anterior fué aprobada y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Acordóse encargar los sermones de Semana Santa al Sr. Cura párroco de esta villa, pasar atento oficio á D. Francisco Conde para que se persone en ésta y practique el reconocimiento de quintos.

Dióse cuenta de haber renunciado la plaza de Alguacil de esta villa don José Pastor y Gálvez, así como de una instancia presentada por D. Valentín Peñafiel, solicitando la rebaja de consumos y del cuartillo de real de la Fuente que se le pide por el Agente ejecutivo la que conceptúa errónea, acordando desestimar dicha petición.

Asimismo se dió cuenta de otra presentada por D. Francisco Iriarte

y Echarri, que reclama 323'15 pesetas, acordando se pague á dicho señor la cantidad reclamada tan pronto haya fondos.

Se nombró tallador de quintos para el presente á D. Andrés Castrejana Bañuelos, mediante la gratificación de 15 pesetas.

Sesión del día 5 de Marzo

Dióse cuenta del acta anterior que fué aprobada, enterándose la Corporación de la correspondencia oficial.

Se dió lectura de una cuenta presentada por D. Pedro Ibaibarriaga, de los trabajos hechos por este en las fuentes, acordando se revisen las cuentas anteriores por este presentadas, y en la sesión inmediata se dé cuenta de la misma.

Sesión del día 12

Leída que fué el acta anterior, se aprobó y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D.ª Isabel Suso, en la que reclama 53'50 pesetas procedentes de trabajos y materiales empleados por su difunto esposo en los años de 1894, 1897 y 1898, acordándose el pago de la misma.

Sesión del día 19

Fuó aprobada el acta anterior, enterándose la Corporación de la correspondencia oficial.

Sesión del día 26

La Corporación aprobó el acta anterior y quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó publicar un bando ordenando á los vecinos la limpieza de las calles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo ordenado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Briones á treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Máximo Oña.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Castillo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEDESMA

1340

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Nicolás Tierno.

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 44 de la ley de Reclutamiento se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, acordando se saque copia literal del mismo y se exponga

al público el día 15 en cumplimiento del art. 46 de dicha ley.

Sesión del día 11

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, acordando su cumplimiento; y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Se dió lectura á una circular del Sr. Gobernador, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 13, sobre renovación de Juntas municipales, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Se dió lectura al Real decreto sobre vacunación obligatoria y á la circular del Sr. Administrador de Contribuciones sobre formación de padrones de cédulas personales para el año actual, acordando se cumplan las prevenciones en ellos contenidas.

También se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna sobre la lista de electores para Compromisarios, acordando declararla como definitiva.

Sesión del día 7 de Febrero

Se aprobó el acta de la del día 25. Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

El día 1.º de Febrero no se celebró sesión por no haber asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 8

En cumplimiento de lo que preceptúa el capítulo VII de la vigente ley de Reclutamiento, se procedió al sorteo de mozos pertenecientes al reemplazo del año actual.

Sesión supletoria á la del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior. Se da lectura á la circular del señor Ingeniero de Montes de este distrito Forestal, inserta en el BOLETIN del día 26 de Enero último, sobre remisión de propuestas de aprovechamientos por los Ayuntamientos que posean montes de Propios ó comunes.

Se acuerda, en cumplimiento del art. 66 de la vigente ley Municipal, distribuir el término en tres secciones por orden de calles.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana, la Corporación queda entera, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior. Dada lectura á la circular del señor Gobernador, inserta en el BOLETIN núm. 39, se da cuenta de haberse remitido ya los datos que en la misma se reclaman.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que no pudiendo presidir el acto de la clasificación y declaración

de soldados por encontrarse dentro del cuarto grado de parentesco civil con uno de los mozos, así como también el Secretario, se iba á proceder á nombrar otras personas que les sustituyesen, en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 92 de la ley de Reclutamiento vigente, y por unanimidad acuerdan designar al Regidor D. Justo Pérez para que sustituya al Sr. Presidente, y para que actúe como Secretario á D. Juan Hernández.

Se acuerda comunicar al Médico titular D. Tomás Fernández, para que asista á dicho acto con objeto de practicar los reconocimientos necesarios y nombrar á D. Raimundo Pérez Torrecilla para tallador.

Sesión extraordinaria del día 28

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

En cumplimiento á lo que preceptúa el art. 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo por secciones de los asociados que con los individuos del Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal.

Sesión del día 1.º de Marzo

Presidencia del primer Regidor, don Justo Pérez.

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 8

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Nicasio Pérez García, padre del mozo Angel Pérez Hernández, número 1 del sorteo del reemplazo del año actual, solicitando la instrucción del oportuno expediente de excepción del servicio activo de su citado hijo Angel, y se acuerda nombrar para que declaren como testigos por parte del Ayuntamiento á D. Patricio Pérez Oteo y á D. Isidro Azofra Medina.

Sesión del día 15

Examinado el expediente presentado por D. Nicanor Pérez García, padre del mozo núm. 1 del sorteo y encontrando que se hallan justificados todos los extremos propuestos para la excepción alegada, el Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor Síndico, acuerda declarar á dicho mozo exceptuado del servicio activo, y por lo tanto soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. No se produjo reclamación.

Sesión extraordinaria del día 19

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Tierno.

Se acuerda contribuir con la cantidad de cinco pesetas para erigir un monumento Nacional en honor de los hijos de la Patria, muertos en las últimas guerras coloniales.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1902.

Sesión ordinaria del día 22

Se aprueba el acta anterior. Se dió cuenta de la corresponden-

cia oficial de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior. Se da lectura á una circular del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 64.

Se acuerda autorizar al Sr. D. Guillermo Moneo, para que recoja las cédulas personales para el año actual pertenecientes á esta villa, y se da cuenta de haber ingresado el remanente de 150 reales D. Salustiano Ortigosa, la cantidad de 700 pesetas correspondientes al primer plazo.

Ledesma 28 de Mayo de 1903.—El Secretario, Agustín Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Nicolás Tierno.

El precedente extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, ha sido aprobado por el mismo en sesión de este día, acordando su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ledesma 31 de Mayo de 1903.—El Secretario, Agustín Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Nicolás Tierno.

Parque Administrativo de Suministro

DE LOGROÑO

Dirección

1277

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 31 del mes actual á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque Administrativo de suministro, con objeto de adquirir avena, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 21 de Julio de 1905.—Andès Mas.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1269

Don Miguel Federico Mena y Ramo,

Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera;

Hago saber: Primero. Que en este Juzgado se tramita expediente instado por Don Raimundo Díaz de Tuesta y Casado, de cincuenta y cinco años, viudo, curtidor, de esta vecindad, encaminado á obtener la inscripción de posesión á su favor en el Registro de la propiedad, de la casa señalada con el número tres de la calle de las Tabernas de esta ciudad, de diez varas de ancho por once de larga; lindante por Oeste derecha entrando, herederos de Don Luis López Aliende y otros; Este izquierda, antes Don León Martínez, después doña Gregoria Herreros y al presente Don Pedro González Bárcenas y doña María Herreros; Sur espaldada, los dichos herederos de Don Luis, y Norte frente, la calle de su situación.— Segundo. Que por providencia de hoy, he acordado se dé conocimiento de la incoación de tal expediente á doña Faconda Pens Noarre, á Don Luis Fernández Pons y Doña Justa Casado González, ó en caso sus causahabientes para que en término de veinte días se personen en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, con el apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Nájera á quince de Julio de mil novecientos cinco.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

Anuncio Oficial

NAVARRETE

1276

Don Pablo Ramírez de Arellano y de la Plaza, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de 1890 á 91 al 1894 á 95 y 1898 á 99 al de 1900 todos inclusive, se encuentran expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que se crean conducentes.

Navarrete á 17 de Julio de 1905.—Pablo R. de Arellano.